

## **RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA EL CURSO 2024/2025 DE AYUDAS A NACIONALES UCRANIANOS, APÁTRIDAS Y NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES DISTINTOS DE UCRANIA CON PROTECCIÓN INTERNACIONAL O DE UNA PROTECCIÓN NACIONAL EQUIVALENTE.**

Siguiendo los compromisos adquiridos en la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE SOLIDARIDAD CON UCRANIA, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 18 de marzo de 2022, la Universidad Autónoma de Madrid reitera su adhesión a los principios, valores y responsabilidades contenidos en la Magna Charta Universitatum, particularmente en cuanto a la responsabilidad cívica de nuestra misión, el espíritu de respeto y tolerancia que la debe gobernar y el valor de la educación como derecho humano esencial para la prosperidad de la sociedad en la que se desarrolla nuestra actividad.

A tal fin, la Universidad Autónoma de Madrid como entidad beneficiaria de la subvención concedida en virtud del Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre, del Ministerio de Universidades, pone a disposición de las personas afectadas por el conflicto de Ucrania esta Convocatoria de Ayudas al Estudio, de acuerdo con la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de la UE, de 4 de marzo de 2022, por la que se reconoce protección temporal a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España y con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022, por el que se amplía la protección temporal otorgada en virtud de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo de 4 de marzo de 2022 a personas afectadas por el conflicto de Ucrania que puedan encontrar refugio en España, publicado por la Orden PCM/170/2022, de 9 de marzo.

La Convocatoria de las ayudas se realiza a través del Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad con arreglo a las siguientes:

### **BASES**

#### **Artículo 1. OBJETO**

El objeto de la presente Convocatoria es impulsar y apoyar la posibilidad de que las personas destinatarias, contempladas en el Artículo 3 de estas Bases, realicen estudios en la Universidad Autónoma de Madrid durante el curso 2024/2025 conducentes a la obtención de Titulaciones Oficiales de Grado, de Máster y Programas de Doctorado.

#### **Artículo 2. MODALIDADES DE LA AYUDA**

Las ayudas ofrecidas quedan enmarcadas en las siguientes modalidades. Puede elegir más de una opción:

- Tasas y precios públicos de la matrícula completa o parcial del curso correspondiente en la UAM.  
*Para solicitar esta ayuda es requisito imprescindible estar matriculado/-a en un mínimo de 60 créditos para matrícula completa y 30 créditos para parcial.*  
*No se cubrirán gastos de asignaturas suspendidas salvo casos excepcionales –y en una sola ocasión– que demuestren situaciones socioeconómica y emocionalmente adversas.*  
*Es importante señalar que la cuantía de la exención de tasas y precios públicos de matrícula se calculará una vez aplicados otros descuentos a los que el/la estudiante pueda tener derecho.*

- Tasas y precios públicos de la matrícula en lengua española del Servicio de Idiomas en la UAM.
- Tasas de expedición de títulos obtenidos en la UAM.  
*Si bien para la solicitud de expedición de tasas del título no es un requisito estar matriculado/-a, lo es cumplir con lo señalado en los apartados a) y b) del Artículo 3 y apartado 3 del Artículo 4 de la presente Convocatoria.*
- Ayudas económicas mensuales (entre 400 y 1.000 euros) durante los 9 meses del periodo académico.  
*La UAM no se responsabiliza de la posible incompatibilidad de estas ayudas con las establecidas en convocatorias externas a la universidad con el mismo fin.*

El presupuesto global destinado a estas ayudas es de 40.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.70.01.26 de la subvención concedida a la Universidad Autónoma de Madrid por el Ministerio de Universidades en el amparo del Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre.

Las ayudas serán abonadas durante el ejercicio 2024.

**Nota.** La Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid informará a los/-as administradores de los Centros sobre los/-as estudiantes beneficiarios/-as en esta Convocatoria para hacer efectivo el pago de la matrícula y cualquier otra situación que se requiera.

### Artículo 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

- a) Encontrarse en una de estas tres situaciones:
  - ❖ nacionales ucranianos/-as que residieran en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022;
  - ❖ apátridas y nacionales de terceros países distintos de Ucrania que gozaran de protección internacional o de una protección nacional equivalente en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022; y
  - ❖ miembros de las familias de las personas a que se refieren las dos anteriores.
- b) Estar matriculado/-a en estudios de Titulaciones Oficiales de Grado, de Máster y Programas de Doctorado en la UAM o centros propios de la universidad en el curso 2024/2025. **No se contemplan ayudas para estudiantes matriculados/-as en escuelas universitarias adscritas a la UAM.**
- c) No encontrarse en situación de endeudamiento con la Universidad.
- d) No superar los umbrales máximos de renta familiar para la obtención de la beca de matrícula establecidos y calculados conforme a lo establecido en la normativa reguladora de las becas de carácter general para el curso académico 2024-2025, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, aprobada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. A efectos de la determinación de la renta se computará la información del ejercicio 2023. No obstante, cuando los ingresos de la unidad familiar hubieran sufrido una disminución por causas sobrevenidas, la Universidad podrá determinar la información de la renta necesaria respecto del ejercicio 2023, siempre y cuando quede debidamente justificada la situación económica del/la estudiante, a cuyos efectos la Comisión de Selección y Evaluación hará una valoración personalizada de los/-as posibles beneficiarios/-as.

### Artículo 4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

1. Las personas interesadas deberán presentar su solicitud con toda la documentación en un sobre cerrado en el [Registro General de la UAM](#) o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. El sobre debe marcarse de la siguiente forma: “Oficina de Acción

Solidaria y Cooperación UAM / Programa UCRANIA”.

El Registro General de la UAM se encuentra ubicado en el Edificio de Rectorado del Campus de Cantoblanco, planta baja. Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9 a 14 horas.

2. El plazo de presentación de las solicitudes vence el jueves, 19 de septiembre 2024 a las 17h.
3. El Formulario de solicitud aparece como Anexo 1 en esta Convocatoria y deberá ir acompañado de la siguiente documentación:
  - Fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique Protección temporal o cualquiera de los supuestos del Artículo 3, apartado a).
  - Si es miembro de familias de nacionales ucranianos que residieran en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022 o apátridas y nacionales de terceros países distintos de Ucrania que gozaran de protección internacional o de una protección nacional equivalente en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022, adjuntar documentación que lo justifique.
  - Carta de presentación y motivación de su petición (por favor, explique también su situación socio-familiar).
  - En caso de estudios de Titulaciones Oficiales de Grado y de Máster ya iniciados en la UAM, aportar fotocopia del último expediente académico; en caso de estudios de Titulaciones Oficiales de Programas de Doctorado, aportar fotocopia del último informe de director/-a de Tesis.
  - Fotocopia de la matrícula del curso 2024-2025 (con las asignaturas registradas) y el documento abonaré de pago.
  - En caso de no contar con el resguardo de matrícula en el momento de presentación de la documentación, una vez obtenido éste se debe adjuntar al correo [programa.refugio@uam.es](mailto:programa.refugio@uam.es). Para los casos de estudios de Programas de Doctorado, se debe anexar el informe del/la director/-a de Tesis asignado/-a, que deberá sustituir por el documento de la matrícula en el momento de su formalización.
  - Informe socio-económico que en la medida de lo posible incluya (en caso de depender de ingresos familiares y no propios, adjuntar la información relativa a las personas tutoras o responsables del/la estudiante):
    - Declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acredite en la solicitud.
    - En caso de estar empleado/-a, fotocopia del contrato de trabajo y de la última nómina.
    - Informe de exclusión social derivado de los Servicios Sociales Municipales o de cualquiera de las entidades que les estén prestando la atención necesaria en materia de refugio.
    - Declaración de la renta de 2023 o Certificado de la Agencia Tributaria de no haberla realizado.
    - Informe de vida laboral.
    - Si es el caso, certificado de ser demandante de empleo.
    - Contrato de alquiler o de la situación habitacional.
    - Certificado de empadronamiento colectivo.
    - Informe o acreditación del nivel de español.
    - Currículum vitae.
    - Cualquier otro documento que la persona solicitante considere relevante: avales de ONG u organizaciones internacionales de ayuda a refugiados/-as /demandantes de asilo, cartas de recomendación, otros documentos que puedan ser relevantes para acreditar su situación social y económica, etc.
    - En los casos en que el/la solicitante alegue su independencia familiar y económica cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar

fehacientemente esta circunstancia justificando los medios económicos con que cuenta (certificado resumen de la declaración anual del IRPF correspondiente al ejercicio 2023 o, en su defecto, certificado de imputaciones), titularidad o contrato de alquiler a su nombre, certificado de empadronamiento colectivo y recibos de pagos a su nombre (agua, luz, alquiler, ...) De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.

4. En el caso de solicitud de expedición de tasas del título obtenido en la UAM, no se requiere la matrícula previa. La persona interesada debe haber completado el plan de estudios en la UAM, haber obtenido el logro de finalización y estar al corriente del pago de la matrícula. Se requiere, por lo tanto:
  - Fotocopia del Permiso de Residencia, que especifique Protección temporal o cualquiera de los supuestos del Artículo 3, apartado a).
  - Acreditación de estar al corriente de pago de la matrícula.
  - Acreditación de haber obtenido el título del Grado, Máster o Doctorado que se solicita.
5. Si la solicitud adoleciera de algún requisito, se requerirá a la persona interesada a través de su correo electrónico para que, en un plazo de diez días, lo subsane.

**Nota:** en caso de necesitar ayuda o más información sobre la documentación que se exige, puede escribir al correo [programa.refugio@uam.es](mailto:programa.refugio@uam.es).

#### **Artículo 5. PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

1. La selección de las candidaturas se efectuará por una Comisión de Selección y Evaluación integrada por los siguientes miembros de la UAM:
  - Vicerrectora de Compromiso Social y Sostenibilidad, quien actuará como presidenta.
  - Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.
  - Vicerrectora de Internacionalización.
  - Directora de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.
2. Para la selección de las candidaturas y distribución de las ayudas, la Comisión tendrá en consideración los siguientes criterios:
  - Estatus de refugio:
    - ❖ nacionales ucranianos/-as que residieran en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022;
    - ❖ apátridas y nacionales de terceros países distintos de Ucrania que gozaran de protección internacional o de una protección nacional equivalente en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022; y
    - ❖ miembros de las familias de las personas a que se refieren las dos anteriores.
  - Situación socio-económica (cantidad de ingresos, familia monoparental, personas a cargo, no percibir otras ayudas, etc.)
  - Expediente académico de la persona solicitante.
  - Carta de presentación y motivación de su petición.
  - Información aportada por ONG.

La comisión se guiará por los valores de la UAM en relación a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y a las personas con diversidad funcional. Cumpliendo con los principios de protección internacional, la Comisión prestará especial atención a los casos que reflejen una mayor necesidad de acogida.

#### **Artículo 6. OBLIGACIONES Y SEGUIMIENTO**

Son obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas:

- Facilitar cuantas actuaciones de comprobación fuesen precisas para verificar, en su

caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.

- Cumplir con las obligaciones académicas que derivan de su matrícula, tales como: la asistencia a clase, la realización de todas las pruebas y exámenes de las materias en las que se encuentre inscrito/-a y la participación responsable en las demás actividades que complementen su formación. En el caso de Doctorado, realización y cumplimiento del plan de trabajo acordado con el/la tutor/-a de su Programa de Doctorado. El incumplimiento no justificado de estas obligaciones puede conducir a una anulación de las ayudas, y a que se exija la devolución de las cuantías indebidamente percibidas.

#### **Artículo 7. INCOMPATIBILIDADES**

En el caso de que la persona adjudicataria de estas Ayudas sea beneficiaria u obtenga durante el período de permanencia en el Plan de Acogida otra beca o ayuda de cualquier otro organismo público o privado referente a los mismos aspectos que han sido objeto en esta ayuda, el/la solicitante deberá informar a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación de la UAM que incluirá esta situación en su informe a la Comisión de Valoración, que decidirá sobre su compatibilidad con las Ayudas de esta convocatoria.

Igualmente, se procederá del mismo modo en caso de que tenga una relación laboral o administrativa con cualquier entidad por la que perciba retribuciones, así como cualquier subsidio, prestación por desempleo o actividad empresarial.

La UAM no se responsabiliza de la posible incompatibilidad de estas ayudas con las establecidas en convocatorias externas a la universidad con el mismo fin.

#### **Artículo 8. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS**

La resolución de concesión de las ayudas corresponde a la Rectora, de conformidad con el artículo 128 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. El Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad, por delegación de la Rectora, en atención a lo dispuesto en la Resolución de delegación de competencias de 2 de julio de 2021 (BOCM nº 161, de 8 de julio de 2021), hará pública la correspondiente resolución que surtirá efectos de notificación y contra la que se podrá interponer recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA  
P.D. LA VICERRECTORA DE COMPROMISO SOCIAL Y  
SOSTENIBILIDAD

## ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
<b>Nombre y apellidos:</b>			
<b>Tipo de documento identificativo:</b>	<input type="checkbox"/> nacional ucraniano/a; <input type="checkbox"/> apátridas y nacionales de terceros países distintos de Ucrania que gozaran de protección internacional o de una protección nacional equivalente en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022, y <input type="checkbox"/> miembros de las familias de las personas a que se refieren las dos anteriores	<b>Número del documento:</b>	
<b>Sexo:</b>	<input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre	<b>Fecha de nacimiento:</b>	
<b>Teléfono de contacto:</b>		<b>Correo electrónico:</b>	
<b>País de Origen:</b>		<b>Comunidad autónoma donde tiene registrada la residencia:</b>	
<b>Año y Título del curso matriculado en la UAM</b>	Título al que opta: <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/> Master <input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> 1 <sup>er</sup> año <input type="checkbox"/> 2 <sup>o</sup> año <input type="checkbox"/> 3 <sup>er</sup> año <input type="checkbox"/> 4 <sup>o</sup> año <input type="checkbox"/> 5 <sup>o</sup> año		
<b>Indiqué si recibe algún tipo de ayuda económica externa de la universidad</b>	<input type="checkbox"/> Sí.Cuál: <input type="checkbox"/> No		

## 2. SOLICITUD

Modalidad	
<input type="checkbox"/>	Matrícula completa del curso correspondiente en la UAM
<input type="checkbox"/>	Matrícula parcial del curso correspondiente en la UAM
<input type="checkbox"/>	Tasas y precios públicos de la matrícula en lengua española del Servicio de Idiomas de la UAM
<input type="checkbox"/>	Tasas de expedición de títulos
<input type="checkbox"/>	Ayuda económica mensual

## 3. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- Fotocopia del Permiso de Residencia.
- Carta de presentación y motivación de su petición (por favor, explique también su situación socio-familiar).
- En caso de Grado y/o Master ya iniciados en la UAM, fotocopia del último expediente académico; y en caso de Doctorado, fotocopia del último informe de su director/-a de Tesis.
- Fotocopia de la matrícula del curso 2024-2025 o, en su defecto y para los casos de Doctorado, informe de su director/-a de Tesis asignado/-a, que deberá sustituir por el documento de la matrícula en el momento de su formalización.
- Informe socio-económico\***
- Declaración firmada de no percibir ningún otro ingreso que los que se acredite en la solicitud (Anexo 2)
- En caso de estar empleado/-a, fotocopia del contrato de trabajo y de la última nómina.
- Informe de exclusión social derivado de los Servicios Sociales Municipales o de cualquiera de las entidades que le estén prestando la atención necesaria en materia de refugio.
- Declaración de la renta de 2023 o certificado de la Agencia Tributaria de no haberla realizado.
- Informe de vida laboral.
- Si es el caso, certificado de ser demandante de empleo.
- Contrato de alquiler o de la situación habitacional (describir dónde vive y en qué situación).
- Certificado de empadronamiento.
- Informe o acreditación del nivel de español.
- Currículum vitae.
- Cualquier otro documento que la persona solicitante considere relevante: avales de ONG u organizaciones internacionales de ayuda a refugiados/-as/demandantes de asilo, cartas de recomendación, otros documentos que puedan ser relevantes para acreditar su situación social y económica, etc.

\*En caso de depender de ingresos familiares y no propios, adjuntar la información relativa a las personas tutoras o responsables del/la estudiante.

#### 4. FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE (DECLARACIÓN Y AUTORIZACIONES)

- Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como la documentación que se adjunta, y que estoy obligado/-a a comunicar al Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid cualquier variación que pueda producirse de ahora en adelante.
- Autorizo a la Universidad Autónoma de Madrid a consultar mis datos a otras administraciones u organismos para comprobar si cumpla las condiciones requeridas para acceder al objeto de estas ayudas.

**(Por favor FIRMAR Y ADJUNTAR ANEXO 3)**

**Lugar:**

**Fecha:**

**Firma:**



## ANEXO 2

D./Dña..... de ..... años de edad, con domicilio en.....con número de identificación .....

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que los ingresos totales de mi unidad familiar ascienden en la actualidad a: .....€ al año, incluidos los ingresos procedentes de rentas, derecho a alimentos o cualquier otro tipo de ingresos que pudiera percibir en España o en otro país.

Lo que firmo en Madrid, a ..... de ..... de 2024

EL/LA INTERESADO/-A

\_\_\_\_\_  
Firma  
(nombre, apellidos, N° de documento)

La falsedad de datos que se declaran dará lugar al reintegro de las cantidades recibidas.

### Anexo 3

#### Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales:

1. Los datos de carácter personal serán tratados por la UAM e incorporados a una de las actividades de tratamiento registradas con la finalidad del ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente. El registro de actividades de tratamiento puede ser consultado en la Política de Privacidad de la Universidad Autónoma de Madrid, disponible en su página web [www.uam.es](http://www.uam.es)
2. Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
3. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
4. El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la UAM en la dirección [secretaria.general@uam.es](mailto:secretaria.general@uam.es) o en [delegada.protecciondedatos@uam.es](mailto:delegada.protecciondedatos@uam.es)
5. En el caso de que la solicitud incluya datos de salud u otras categorías especiales de datos incluso referidos al propio solicitante, éste deberá hacer constar su consentimiento explícito para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración. (*Anexo I*)

Se considerarán como categorías especiales de datos aquellos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.

6. En el caso de que su solicitud incluya datos de carácter personal titularidad de terceros, el solicitante deberá haber obtenido el consentimiento informado de esos terceros para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración, haciéndolo constar explícitamente en la solicitud. (*Anexo II*)

## Consentimiento del/la interesado/-a para el tratamiento de sus datos

D./Dña..... de ..... años de edad, con domicilio en.....con número de identificación .....

### DECLARO

- 1) Que libremente consiento que los datos personales facilitados sean custodiados y tratados por la Universidad Autónoma de Madrid.
- 2) Que los datos personales se aportan como documentación justificativa de la solicitud, facilitando dichos datos para esa exclusiva finalidad, de modo que la autorización para el tratamiento de mis datos personales excluye cualquier otro fin

Fdo.: D./Dña .....

En ..... a..... de ..... de 2024